

DECRETO N° 2001

NEUQUEN, 25 OCT 1993

VISTO:

La Ordenanza N° 5939, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante el día 17 de septiembre de 1993, mediante la cual se establece que quedarán sujetas todas las personas físicas o jurídicas que dentro del éjido Municipal y por cualquier acto, proceso, operación o actividad; generen, transporten o realicen la disposición final de residuos especiales (patógenos y tóxicos); estableciendo definiciones sobre la materia; y

CONSIDERANDO:

Que no existen inconvenientes en proceder a su promulgación conforme lo establece el Artículo 144º) inciso 2) de la Ley Provincial N° 53;

Por ello:

LA INTENDENCIA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

DECRETA:

Artículo 1º) TENGASE por Ordenanza Municipal la N° 5939, sancionada por el ///  
----- Honorable Concejo Deliberante con fecha 17 de septiembre de 1993, mediante la cual se establece que quedarán sujetas todas las personas físicas o jurídicas que dentro del éjido Municipal y por cualquier acto, proceso, operación o actividad; generen, transporten o realicen la disposición final de residuos especiales (patógenos y tóxicos); estableciendo definiciones sobre la materia; y cúmplase de conformidad.-


Artículo 2º) El presente Decreto será refrendado por la señora Secretaria de Medio  
----- Ambiente y el señor Secretario Ejecutivo.-

Artículo 3º) Regístrese, cúmplase de conformidad, dése al Digesto Municipal, Bo/  
----- letín Oficial Municipal y oportunamente ARCHIVESE (Expediente N° DMA.6893-M-92).-

FGM.-



FDO) KLOOSTERMAN  
MUÑIZ SAAVEDRA  
PALLADINO

  
Dra. GRACIELA M. I. PEREZ  
Directora General  
Administración y Despacho  
Municipalidad de Neuquén